SECRETARÍA. Bogotá D.C. febrero 24 de 2020. Al Despacho del señor Juez el PROCESO ORDINARIO LABORAL Nº 2019-00600 de CALLEZ EL PROCESO ORDINARIO LA PROCESO ORDINARIO SECRETARIA. DOGOCIO ORDINARIO LABORAL Nº 2019-00600 de CAJA DE presente PROCESO ORDINARIO LABORAL Nº 2019-00600 de CAJA DE presente PROCESON FAMILIAR DEL META COFREM contra SUPERINTENDENCIA DE COMPENSACION PARA COFREM CONTRA COFREM CONTRA CONTRA COFREM COMPENSACION que venció el término concedido en auto anterior para adecuar la sin que fuera presentado escrito de subsanación. Sírvase provesa SALUD Inionnale de subsanación. Sírvase proveer.

> KAROL TATIANA AMAK@ESPARZA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

0 9 SET. 2020 Bogotá D.C.,

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que en actuación fechada veintinueve (29) de enero de 2020, se dispuso inadmitir la demanda, por las razones allí expuestas, concediéndose el término legal de cinco (5) días para su adecuación al procedimiento laboral; no obstante la parte actora guardó silencio ante los requerimientos del Juzgado.

Como resultado, por no encontrase adecuada la demanda, se RECHAZA la misma. DEVUÉLVASE a la parte demandante el líbelo de la demanda y sus anexos, previo las desanotaciones en el sistema.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL **ESTADO**

NUMERO 61

KAROL T

Secretaria